

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 2022, permanecerá expuesta al público en el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del este anuncio.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente, por razón del territorio, o reclamación económico-administrativa, ambos en el plazo de quince días contados a partir del inmediato hábil siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Durante el plazo indicado de exposición, y a tenor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y la normativa que la desarrolla, el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, número 1, de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), en horario de 9:00 a 14:00, proporcionará a quien lo solicite la información de la referida matrícula.

Fuente el Saz de Jarama, a 6 de junio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(01/12.028/22)

